



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 002-2022/MD-CCFFAA**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS
AMBIENTES DE LAS OFICINAS Y DIEMCFFAAS DEL
CCFFAA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE LA
7MA. DIEMCFFA, OFICINAS DEL CIOEC, DESPENSA DE LA
INSPECTORIA, HABITABILIDAD DEL OFICIAL DE
GUARDIA Y OFICINA DE ASESORES**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE,

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
RUC N° : 20131380870
Domicilio legal : Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Santa Beatriz – Lima
Teléfono: : 315-1030 anexo:2477
Correo electrónico: : lcuya@ccffaa.mil.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de mantenimiento e infraestructura de los ambientes de las oficinas y DIEMCFFAAS del CCFFAA: Oficina de Administración, Oficina de la 7ma. DIEMCFFAA, Oficinas del CIOEC, Despensa de la Inspectoría, Habitabilidad del Oficial de Guardia y Oficina de Asesores.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Formato de Aprobación de Expediente N° 02](#) de fecha 11 de marzo del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF-2022.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

El requerimiento puede ser cubierto por un solo proveedor de acuerdo a la indagación de mercado realizado.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DE AMBIENTES A TRABAJAR, que será suscrita por el representante de la Unidad de Servicios Generales y el representante de la empresa contratista, la cual no podrá exceder en TRES (3) días calendarios después de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar SIETE CON 40/100 SOLES (S/ 7.40) de acuerdo a lo establecido en el TUPA del Ministerio de Defensa – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El pago se realizará en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 0000-298220, a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Pudiendo recabarlas en la Unidad Logística del CCFFAA.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.
- e) La presentación de folletos, catálogos o fichas técnicas (con traducción simple de ser el caso), el cual servirá para acreditar las características técnicas de los materiales a ser implementados en el servicio (ítem del 1 al 9), solicitados en el numeral 5.2 del párrafo 3.1. del Capítulo III (Requerimiento), considerando la información mínima solicitada.
- f) Para el cumplimiento de los términos de referencia (personal) se deberá presentar la relación de todo el personal propuesto, detallando nombres y apellidos, cargo y número del documento nacional de identidad, debiendo adjuntar copia del DNI (Documento Nacional de Identidad) de todo el personal propuesto.
- g) Declaración jurada simple, mediante la cual el postor declare que cuenta con el equipamiento estratégico, detallados en el numeral 6.2.1. del Capítulo III de la presente sección, los cuales deben encontrarse en perfectas condiciones para el adecuado funcionamiento y en cumplimiento a las normas establecidas de seguridad y salud
- h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- j) El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Los requisitos de calificación son:

- Formación académica del personal clave
- Experiencia del personal clave
- Experiencia del postor en la especialidad

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 10**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante la presentación de carta fianza, de ser

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - c) Código de cuenta interbancaria (CCI), adjuntando el voucher o estado de cuenta donde se indique el citado código o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - d) Número de cuenta de detracciones
 - e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - h) Plan de Trabajo
 - i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵
 - j) Copia de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del personal propuesto (SCTR y Salud).
 - k) Declaración jurada mediante la cual declare que toma conocimiento y cumplirá con los protocolos sanitarios establecidos para combatir el COVID-19
 - l) Declaración Jurada mediante el cual detalle que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas de COVID-19.
 - m) Declaración jurada simple, mediante la cual el contratista deslinde de responsabilidades para la Entidad ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en La Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 –Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria (Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del CCFFAA), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad firmada por el área usuaria (Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del CCFFAA)

Dicha documentación se debe presentar en La mesa de partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 –Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Mantenimiento e Infraestructura de los ambientes de las oficinas y DIEMCFFAAS del CCFFAA: Oficina de Administración, Oficina de la 7ma DIEMCFFAA, Oficinas del CIOEC, Despensa de la Inspectoría, Habitabilidad del Oficial de Guardia y Oficina de Asesores.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir contar con un proveedor que brinde el servicio personalizado, a fin de dar mantenimiento y acondicionamiento a diversas oficinas y áreas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las mismas que serán utilizadas por el personal de dicha organización, proporcionando un mejor ambiente laboral, con la finalidad que dicho personal pueda desenvolverse de manera eficaz y eficiente.

3. ANTECEDENTES

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cuenta con una infraestructura de más de cien años de antigüedad, a consecuencia de ellos ciertas áreas vienen presentando deterioro y daños, por lo que se requiere se realice los servicios de Mantenimiento e infraestructura, a fin de proporcionarle un ambiente adecuado para el personal que labora en las diferentes áreas administrativas de la institución.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con instalaciones en buenas condiciones, funcionales y adecuadas que permitan la comodidad del personal que trabaja en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	OFICINA DE LOGÍSTICA		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	12
1.1.2	DESMONTAJE DE CABLEADO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	ML	138.9
1.1.2	DESMONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE MODELO SPLIT DE PARED DE 24.000 BTU EN ESTADO INOPERATIVO	UND.	2.00
1.2	MUROS Y TABIQUERIAS		
1.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MURO DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO E=10 CM. INCLUYE PARANTES, RIELES Y ESQUINEROS EN MATERIAL GALVANIZADO CON SUS DEBIDAS SUJECCIONES. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	M2	16.80
1.3	CIELO RASO		
1.3.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS,	M2	100.40

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
	SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.		
1.4	MANTENIMIENTO Y REFRACCIÓN ENCHAPE		
1.4.1	MANTENIMIENTO Y REFRACCIÓN DE PISO DE CERAMICO DE MEDIDAS 45X45. EN ACABADO ESMALTADO DE COLOR BEIGE CON VENAS MARRONES MARMOLIZADO. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO. INCLUYE REPOSICION DE 7 PIEZAS ASTILLADAS POR GOLPES.	M2	100.40
1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.5.1	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	145.3
1.5.2	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	13.00
1.5.3	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPE, COLOR BLANCO.	UND	2.00
1.5.4	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE TABLERO PVC DE 12 POLOS. INCLUYE 03 LLAVES TERMOMAGNETICOS TRIFASICO PARA LA ALIMENTACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1.00
1.5.5	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 8 TRIFASICO DESDE EL TABLERO GENERAL.	ML	298.9
1.5.6	INSTALACION DE TUBERIA DE 1" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	96.4
1.6	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.6.1	INSTALACIÓN DE GRIFERIA PESADA PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE PARA AGUA FRIA	UND	1.00
1.7	CARPINTERIA DE MADERA		
1.7.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA EN MEDIDAS 0.70 M X 2.10 M. INCLUYE MARCO DE MADERA MACIZA, INSTALACION DE BIDAGRAS PESADAS Y CERRADURA MODELO BOLA.	UND	1.00
1.8	VIDRIOS Y CRISTALERÍA		
1.8.1	CONFECCION E INSTALACION DE VENTANA FABRICADA EN VIDRIO CRUDO E=6MM. MEDIDAS 1.50X0.45 M DE ALTURA	UND	1.00
1.9	PINTURA		
1.9.1	RESANADO EN ZONAS AFECTADAS, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	183.40
1.10	AIRE ACONDICIONADO		
1.10.1	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36.000 BTU. INCLUYE BASES Y ACCESORIOS DE INSTALACION, TUBO DE COBRE DE 3/4" Y 1/2", ARMAFLEX, CINTA DECORATIVA, RECARGA DE GAS FREON, BOMBA DE CONDENSADO Y BASE METALICA PARA EL CONDENSADOR	UND	2.00
2	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL		
2.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.1.1	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	2.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
2.1.2	DESMONTAJE DE CALBLEADO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	ML	30.7
2.1.3	DESMONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE MODELO SPLIT DE PARED DE 24.000 BTU EN ESTADO INOPERATIVO	UND.	1.00
2.2	CIELO RASO		
2.2.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	23.76
2.3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.3.1	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	34.4
2.3.2	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	3.00
2.3.3	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE, COLOR BLANCO.	UND	1.00
2.4	ENCHAPE		
2.4.1	MANTENIMIENTO DE PISO DE PORCELANATO. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO.	M2	23.76
2.5	PINTURA		
2.5.1	RESANADO EN ZONAS AFECTADAS, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	71.40
2.6	MOBILIARIO		
2.6.1	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE CREDENZA CONFECCIONADA EN MELAMINE DE 18 M. INCLUYE 04 PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO. JALADORES DE ACERO INOXIDABLE O PVC EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM (MEDIDAS 1.20X0.38X0.90M).	UND	1.00
2.6.2	CONFECCIÓN DE ARCHIVADOR EN MELAMINE DE 18 MM. INCLUYE BISAGRAS TIPO CANGREJO, 04 DIVISIONES COMPLETAS FORMA HORIZONTAL A LO LARGO DE TODO EL MUEBLE, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM COLOR ARTIKO, MEDIDAS DE 1.80 M DE ALTURA X 0.75M DE ANCHO X 0.38M DE PROFUNDIDAD.	UND	3.00
2.7	AIRE ACONDICIONADO		
2.7.1	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36.000 BTU. INCLUYE BASES Y ACCESORIOS DE INSTALACION, TUBO DE COBRE DE 3/4" Y 1/2", ARMAFLEX, CINTA DECORATIVA, RECARGA DE GAS FREON, BOMBA DE CONDENSADO Y BASE METALICA PARA EL CONDENSADOR	UND	1.00
3	OFICINA DE JEFATURA DE LOGÍSTICA		
3.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.1	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	4.00
3.1.2	DESMONTAJE DE CALBLEADO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	ML	32.9

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
3.2	CIELO RASO		
3.2.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	25.80
3.3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.3.1	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	37.3
3.3.2	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	4.00
3.3.3	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE, COLOR BLANCO	UND	1.00
3.4	ENCHAPE		
3.4.1	MANTENIMIENTO DE PISO DE PORCELANATO. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO.	M2	25.80
3.5	PINTURA		
3.5.1	RESANADO EN ZONAS AFECTADAS, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	59.40
3.6	MOBILIARIO		
3.6.1	CONFECCIÓN DE CREDENZA CONFECCIONADA EN MELAMINE DE 18 MM. INCLUYE 04 PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO, 02 DIVISIONES COMPLETAS INTERIORES DE FORMA VERTICAL Y 01 DIVISION INTERIOR DE FORMA HORIZONTAL A LO LARGO DE TODO EL MUEBLE, TAPACANTO GRUESO EN LOS BORDES, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM COLOR SOMBRA.	UND	1.00
3.6.2	CONFECCIÓN DE MUEBLE PARA IMPRESORA MODELO MESA, FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM EN MEDIDAS DE 1.20X0.50 M DE ANCHO Y 0.75 M DE ALTURA.	UND	1.00
3.6.3	CONFECCIÓN DE PUERTAS PARA ARCHIVADOR EN MELAMINE DE 18 MM. INCLUYE JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM COLOR SOMBRA.	UND	2.00
3.6.4	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA DE DOBLE HOJA DE MEDIDAS DE 1.60 X 3.10 M. INCLUYE CAMBIO DE BISAGRAS Y CHAPA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA CON ACCESORIOS, TRANSFORMADOR, CABLEADO CON CABLE N°16 Y 02 PULSADORES DE APERTURA.	UND	1.00
4	SERVIDOR DE OFICINA DE JEFATURA DE LOGÍSTICA		
4.1	MUROS Y TABIQUERIAS		
4.1.1	ACONDICIONAMIENTO DE MUROS DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO E=10 CM PARA DIVIDIR. INCLUYE PARANTES, RIELES Y ESQUINEROS EN MATERIAL GALVANIZADO CON SUS DEBIDAS SUJECCIONES. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	M2	13.65

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
4.2	CIELO RASO		
4.2.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	8.20
4.3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.3.1	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	11.8
4.3.2	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	1.00
4.3.3	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE, COLOR BLANCO.	UND	1.00
4.4	ENCHAPE		
4.4.1	MANTENIMIENTO DE PISO DE PORCELANATO. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO.	M2	8.20
4.5	PINTURA		
4.5.1	RESANADO EN ZONAS AFECTADAS, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	67.20
4.6	CARPINTERIA DE MADERA		
4.6.1	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA DE DOBLE HOJA DE MEDIDAS DE 1.60 X 3.10 M. INCLUYE CAMBIO DE BISAGRAS Y CHAPA DE 03 GOLPES.	UND	1.00
4.7	MOBILIARIO		
4.7.1	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE 03 ESTANTES METÁLICOS CON ANGULOS RANURADOS DE 1/32" DE MEDIDAS 0.30 M X 0.70 M CON 5 REPISAS Y 01 ESTANTE METÁLICO CON ANGULOS RANURADOS DE 1/32" DE MEDIDAS 0.30 M X 0.90 M CON 5 REPISAS	UND	3.00
5	DORMITORIO DE OFICINA DE JEFATURA DE LOGÍSTICA		
5.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
5.1.1	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	2.00
5.1.2	DESMONTAJE DE CALBLEADO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	ML	27.4
5.2	CIELO RASO		
5.2.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	20.05
5.3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.3.1	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	29.7
5.3.2	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	2.00
5.3.3	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE.	UND	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
5.4	ENCHAPE		
5.4.1	MANTENIMIENTO DE PISO DE PORCELANATO. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO.	M2	20.50
5.5	PINTURA		
5.5.1	RESANADO EN ZONAS AFECTADAS, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	60.90
5.6	MOBILIARIO		
5.6.1	CONFECCIÓN DE VELADOR CONFECCIONADO EN MELAMINE DE 18 MM. MEDIDAS DE 0.60 M X 0.40 M X 0.45 M.	UND	1.00
5.6.2	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ZAPATERA EN MELAMINE DE 15 MM. MEDIDAS DE 1.20 M X 0.80 M X 0.25 M. INCLUYE TRES CAJONES REBATIBLES CON TIRADORES METÁLICOS.	UND	1.00
6	BAÑO DEL DORMITORIO DE OFICINA DE JEFATURA DE LOGÍSTICA		
6.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
6.1.1	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	1.00
6.1.2	DESMONTAJE DE CALBLEADO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	ML	3.58
6.2	CIELO RASO		
6.2.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	2.64
6.3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.3.1	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	3.81
6.3.2	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE LUMINARIAS MODELO LED CIRCULAR DE 30 CM DE DIAMETRO APROXIMADAMENTE Y 18 W DE POTENCIA.	UND	1.00
6.3.3	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE.	UND	1.00
6.4	ENCHAPE		
6.4.1	MANTENIMIENTO DE PISO DE PORCELANATO. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO.	M2	3.50
6.5	PINTURA		
6.5.1	RESANADO EN ZONAS AFECTADAS, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	7.00
6.6	OTROS		
6.6.1	LIMPIEZA DEL AREA Y ELIMINACION DE DESMONTE	GLB	1.00
7	OFICINA DE ODI FAP - EP		
7.1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
7.1.1	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE EN EL PISO. INCLUYE RETIRO DE ZOCALOS.	M2	32.40

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
7.1.2	ESCARIFICADO CON EQUIPO ROTOMARTILLO EN PISO PARA ENCHAPE	M2	32.40
7.1.3	RESANE DE PAREDES AFECTADAS POR SALITRE	M2	6.00
7.1.4	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	5.00
7.1.5	RETIRO DE CANALETAS Y CABLEADO DE DATA Y ELECTRICIDAD EXISTENTES	ML	52.6
7.1.7	PICADO DE PARED Y PISO PARA EMPOTRAR TUBERIAS DE ELECTRICIDAD	ML	25.50
7.1.8	DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE. INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y RESANADO DE PARED	UND	2.00
7.1.9	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE TRIPLAY EN MAL ESTADO.	M2	5.50
7.1.10	DESMONTAJE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	32.40
7.2	TRABAJOS EN CONCRETO		
7.2.1	RESANADO DE PAREDES POR PICADO PARA EMPOTRAR TUBERÍAS	ML	25.50
7.2.2	ACONDICIONAMIENTO DE SOBREPISO DE CONCRETO E=7 CM F'c=175 KG/CM2	M2	32.40
7.2.3	TARRAJEO DE PAREDES CON MALLA METALICA SUJETA A LA PARED EN LAS ZONAS AFECTADAS. INCLUYE TARRAJEO CON CONCRETO SIMPLE.	M2	6.00
7.3	MUROS Y TABIQUERÍAS		
7.3.1	ACONDICIONAMIENTO DE MUROS DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO E=10 CM PARA DIVIDIR. INCLUYE PARANTES, RIELES Y ESQUINEROS EN MATERIAL GALVANIZADO CON SUS DEBIDAS SUJECCIONES. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	M2	12.80
7.3.2	ACONDICIONAMIENTO DE RECUBRIMIENTO DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL.	M2	25.60
7.4	CIELO RASO		
7.4.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	32.40
7.5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA:		
7.5.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	178.80
7.5.2	INSTALACION DE TUBO CORRUGADO DE 3/4" PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	27.00
7.5.3	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12	ML	215.30
7.5.4	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14	ML	83.70
7.5.5	INSTALACION DE TABLERO PVC DE 8 POLOS. INCLUYE 03 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	UND	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
7.5.6	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	7.00
7.5.7	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	2.00
7.5.8	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	5.00
7.5.9	INSTALACION DE TOMA DE DATA. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC Y ACCESORIOS	PTO	7.00
7.5.10	INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA INTERIORES. EL CABLEADO SERA DESDE EL ESCRITORIO AL SERVIDOR PRINCIPAL. INCLUYE PATCH CORD CAT 6 AL GABINETE	PTO	7.00
7.6	PINTURA		
7.6.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	101.60
7.7	ENCHAPES		
7.7.1	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	32.40
7.7.2	ENCHAPADO DE ZÓCALOS CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM A UNA ALTURA DE 10 CM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.	ML	36.30
7.8	CARPINTERIA DE MADERA		
7.8.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA. INCLUYE MARCO DE MADERA MACIZA Y CHAPA DE 3 GOLPES. MEDIDAS 0.80X2.10M DE ALTURA	UND	2.00
7.9	VIDRIOS Y CRISTALERÍA		
7.9.1	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA MACIZA. INCLUYE LIJADO Y PINTADO DE LA MADERA, CAMBIO DE VIDRIO CRUDO E= 6MM. MEDIDAS 2.00X1.30M DE ALTURA	UND	1.00
7.10	AIRE ACONDICIONADO		
7.10.1	REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT DE PARED DE 24.000 BTU. INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA DE GAS FREON Y CAMBIO DE CONDENSADOR INOPERATIVO	UND.	1.00
7.11	OTROS		
7.11.1	INSTALACION DE CORTINA TIPO ROLLERS BLACKOUT EN COLOR BLANCO PARA UNA VENTANA DE MEDIDAS 2.00X1.45 M DE ALTURA	UND	1.00
8	OFICINA DE ODI MARINA		
8.1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
8.1.1	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE EN EL PISO	M2	31.90
8.1.2	PICADO DE PISO PARA ENCHAPE	M2	31.90
8.1.3	RESANE DE PAREDES AFECTADAS POR SALITRE	M2	9.00
8.1.4	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	1.00
8.1.5	RETIRO DE CANALETAS Y CABLEADO DE DATA Y ELECTRICIDAD EXISTENTES	ML	138.5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
8.1.6	PICADO DE PARED PARA EMPOTRAR TUBERIAS DE ELECTRICIDAD	ML	87.20
8.1.7	DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE. INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y RESANADO DE PARED. MEDIDAS 0.90X3.10M DE ALTURA	UND	2.00
8.1.8	DESMONTAJE DE CIELO RASO EXISTENTE POR DESMONTAJE DE PAREDES DIVISORIAS	M2	31.90
8.2	TRABAJOS EN CONCRETO		
8.2.1	RESANADO DE PAREDES POR PICADO PARA EMPOTRAR TUBERÍAS	ML	87.20
8.2.2	ACONDICIONAMIENTO DE SOBREPISO DE CONCRETO E=7 CM F'c=175 KG/CM2	M2	31.90
8.3	MUROS Y TABIQUERÍAS		
8.3.1	ACONDICIONAMIENTO DE MUROS DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO E=10 CM PARA DIVIDIR. INCLUYE PARANTES, RIELES Y ESQUINEROS EN MATERIAL GALVANIZADO CON SUS DEBIDAS SUJECCIONES. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	M2	15.10
8.4	CIELO RASO		
8.4.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	31.90
8.5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA		
8.5.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	87.20
8.5.2	INSTALACION DE TUBO CORRUGADO DE 3/4" PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	25.20
8.5.3	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14.	ML	134.40
8.5.4	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12	ML	169.20
8.5.5	INSTALACION DE TABLERO PVC DE 8 POLOS. INCLUYE 04 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	UND	1.00
8.5.6	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	12.00
8.5.7	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	3.00
8.5.8	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	5.00
8.5.9	INSTALACION DE TOMA DE DATA. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC Y ACCESORIOS	PTO	8.00
8.5.10	INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA INTERIORES. EL CABLEADO SERA DESDE EL ESCRITORIO AL SERVIDOR PRINCIPAL. INCLUYE PATCH CORD CAT 6 AL GABINETE	PTO	8.00
8.6	PINTURA		
8.6.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	99.90

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
8.7	ENCHAPES		
8.7.1	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	31.90
8.7.2	ENCHAPADO DE ZÓCALOS CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM A UNA ALTURA DE 10 CM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.	ML	38.40
8.8	CARPINTERIA DE MADERA		
8.8.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA. INCLUYE MARCO DE MADERA MACIZA, BISAGRAS 3", CHAPA DE 3 GOLPES. MEDIDA 0.80X2.10 M	UND	1.00
8.8.2	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA. INCLUYE MARCO DE MADERA MACIZA, BISAGRAS 3", CHAPA DE 3 GOLPES. MEDIDA 0.90X3.10 M	UND	2.00
8.9	VIDRIOS Y CRISTALERÍA		
8.9.1	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA MACIZA. INCLUYE LIJADO Y PINTADO DE LA MADERA, CAMBIO DE VIDRIO CRUDO E= 6MM. MEDIDAS 2.00X1.45 M DE ALTURA	UND	1.00
8.10	OTROS		
8.10.1	INSTALACION DE CORTINA TIPO ROLLERS BLACKOUT EN COLOR BLANCO PARA UNA VENTANA DE MEDIDAS 2.00X1.45 M DE ALTURA	UND	1.00
9	OFICINA DE ANALISIS CIOEC		
9.1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
9.1.1	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE EN EL PISO	M2	39.90
9.1.2	ESCARIFICADO CON EQUIPO ROTOMARTILLO EN PISO PARA ENCHAPE	M2	39.90
9.1.3	RESANE DE PAREDES AFECTADAS POR SALITRE	M2	17.80
9.1.4	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	6.00
9.1.5	RETIRO DE CANALETAS Y CABLEADO DE DATA Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.	ML	159.60
9.1.6	PICADO DE PARED PARA EMPOTRAR TUBERIAS DE ELECTRICIDAD	ML	106.60
9.1.7	DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE. INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y RESANADO DE PARED. MEDIDAS 1.20X3.10M DE ALTURA	UND	1.00
9.1.8	DESMONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 24.000 BTU	UND	2.00
9.1.9	DESMONTAJE DE CIELO RASO EXISTENTE POR DESMONTAJE DE PAREDES DIVISORIAS	M2	39.90
9.2	TRABAJOS EN CONCRETO		
9.2.1	RESANADO DE PAREDES POR PICADO PARA EMPOTRAR TUBERÍAS	ML	106.60
9.2.2	ACONDICIONAMIENTO DE SOBREPISO DE CONCRETO E=7 CM F'c=175 KG/CM2	M2	39.90
9.3	CIELO RASO		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
9.3.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	39.90
9.4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA:		
9.4.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	106.60
9.4.2	INSTALACION DE TUBO CORRUGADO DE 3/4" PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	59.50
9.4.3	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12	ML	204.50
9.4.4	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14.	ML	184.20
9.4.5	INSTALACION DE TABLERO PVC DE 8 POLOS. INCLUYE 05 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	UND	1.00
9.4.6	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	15.00
9.4.7	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	1.00
9.4.8	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	6.00
9.4.9	INSTALACION DE TOMA DE DATA. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC Y ACCESORIOS	PTO	14.00
9.4.10	INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA INTERIORES. EL CABLEADO SERA DESDE EL ESCRITORIO AL SERVIDOR PRINCIPAL. INCLUYE PATCH CORD CAT 6 AL GABINETE	PTO	15.00
9.5	PINTURA		
9.5.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	71.80
9.6	ENCHAPES		
9.6.1	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	39.90
9.6.2	ENCHAPADO DE ZÓCALOS CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM A UNA ALTURA DE 10 CM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.	ML	27.60
9.7	CARPINTERIA DE MADERA		
9.7.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA DOBLE HOJA CONTRAPLACADA. INCLUYE MARCO DE MADERA MACIZA, BISAGRAS 3", CHAPA DE 3 GOLPES. MEDIDAS 1.20X3.10 M	UND	1.00
9.8	VIDRIOS Y CRISTALERÍA		
9.8.1	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA MACIZA. INCLUYE LIJADO Y PINTADO DE LA MADERA, CAMBIO DE VIDRIO CRUDO E= 6MM. MEDIDAS 2.00X1.45M DE ALTURA	UND	1.00
9.9	OTROS		
9.9.1	INSTALACION DE CORTINA TIPO ROLLERS BLACKOUT EN COLOR BLANCO PARA UNA VENTANA DE MEDIDAS 2.00X1.45 M DE ALTURA	UND	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
9.10	ELIMINACIÓN DE DESMONTE		
9.10.1	LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE	GLB	1.00
10	OFICINA DE ASESORES		
10.1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
10.1.1	DESMONTAJE DE ALFOMBRADO EXISTENTE EN EL PISO	M2	29.70
10.1.2	RETIRO DE BREA EXISTENTE Y PICADO DE PISO PARA ENCHAPE	M2	29.70
10.1.3	RESANE DE PAREDES AFECTADAS POR SALITRE	M2	13.60
10.1.4	RETIRO DE LUMINARIAS	UND	5.00
10.1.5	RETIRO DE CANALETAS Y CABLEADO DE DATA Y ELECTRICIDAD EXISTENTES	ML	127.80
10.1.6	PICADO DE PARED PARA EMPOTRAR TUBERIAS DE ELECTRICIDAD	ML	50.60
10.1.7	DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE. NO INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO. MEDIDAS 0.95X2.10M DE ALTURA.	UND	1.00
10.2	TRABAJOS EN CONCRETO		
10.2.1	RESANADO DE PAREDES Y PISO POR PICADO PARA EMPOTRAR TUBERÍAS	ML	50.60
10.3	MUROS Y TABIQUERÍAS		
10.3.1	CERRAMIENTO DE ESPACIOS DEJADO POR ANTIGUAS LUMINARIAS DE MEDIDAS 1.30 M X 0.30 M X 0.20 M DE PROFUNDIDAD CON DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO. INCLUYE PARANTES, RIELES Y ESQUINEROS EN MATERIAL GALVANIZADO CON SUS DEBIDAS SUJECCIONES. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	UND	5.00
10.4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA		
10.4.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	50.60
10.4.2	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CANALETA AUTOADESIVA COLOR BLANCO. INCLUYE SUJECCION CON TORNILLO A LA PARED.	ML	23.00
10.4.3	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12	ML	115.70
10.4.4	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14.	ML	43.40
10.4.5	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	6.00
10.4.6	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	1.00
10.4.7	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	4.00
10.4.8	INSTALACION DE TOMA DE DATA. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC Y ACCESORIOS	PTO	4.00
10.4.9	INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA INTERIORES. EL CABLEADO SERA DESDE EL ESCRITORIO AL SERVIDOR PRINCIPAL. INCLUYE PATCH CORD CAT 6 AL GABINETE	PTO	4.00
10.5	PINTURA		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
10.5.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	85.20
10.6	ENCHAPES		
10.6.1	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	29.70
10.6.2	ENCHAPADO DE ZÓCALOS CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM A UNA ALTURA DE 10 CM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.	ML	22.20
10.7	CARPINTERIA DE MADERA		
10.7.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.95 M X 2.10 M. INCLUYE CHAPA DE 03 GOLPES Y MANTENIMIENTO DE MARCO DE MADERA MACIZA.	UND	1.00
10.7.2	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA MACIZA. INCLUYE LIJADO Y PINTADO DE LA MADERA COLOR CAOBA, CAMBIO DE VIDRIOS E= 6MM. Y LAMINADO.	M2	3.36
10.8	MOBILIARIO		
10.8.1	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ARCHIVADOR FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA. INCLUYE 04 DIVISIONES INTERNAS EN FORMA HORIZONTAL DE MEDIDAS, 02 PUERTAS FRONTALES PROPORCIONALMNETE DISTRIBUIDAS, BISAGRAS TIPO CANGREJO, CERROJO CON LLAVE, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACION DE TAPACANTO PVC DE 3MM. (MEDIDAS 0.75X0.40X2.15 M)	UND	3.00
10.8.2	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ESCRITORIO GERENCIAL, CONFECCIONADO EN MELAMINE DE 18MM EN COLOR SOMBRA, CON 01 CAJONERA DE 76 CM DE ALTO, 55 CM DE FONDO, 48 CM DE ANCHO. LA ALTURA DE LA CAJONERA SERA DIVIDIDA POR 03 CAJONES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS SEGUN LA PROPORCION EN ALTURA EN 03 CAJONES IGUALES. INCLUYE CERROJO EN EL CAJON SUPERIOR, CORREDERAS TELESCOPICAS EN CADA UNO DE LOS CAJONES. EL TABLERO PRINCIPAL DEL ESCRITORIO SERA DE 0.70 M DE ANCHO Y 1.80 DE LONGITUD, INCLUYE TAPACANTOS GRUESOS DE PVC DE 3MM.	UND	3.00
10.8.3	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE CREDENZA CONFECCIONADA EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA. INCLUYE 04 PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO, 02 DIVISIONES COMPLETAS INTERIORES DE FORMA VERTICAL Y 01 DIVISION INTERIOR DE FORMA HORIZONTAL A LO LARGO DE TODO EL MUEBLE, TAPACANTO GRUESO EN LOS BORDES. JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM (MEDIDAS 1.20X0.38X0.90M)	UND	1.00
10.8.4	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ARCHIVADOR FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA. INCLUYE 04 DIVISIONES INTERNAS EN FORMA HORIZONTAL DE MEDIDAS 0.75X0.38 M, 02 PUERTAS FRONTALES PROPORCIONALMNETE DISTRIBUIDAS, BISAGRAS TIPO CANGREJO, CERROJO CON LLAVE, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACION DE TAPACANTO PVC DE 3MM. (MEDIDAS 0.75X0.60X1.80 M)	UND	1.00
10.9	AIRE ACONDICIONADO		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
10.9.1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT DE PARED DE 24.000 BTU. INCLUYE LIMPIEZA Y RECARGA DE GAS FREON.	UND	1.00
10.10	OTROS		
10.10.1	MANTENIMIENTO DE SILLA GERENCIAL. INCLUYE TAPIZADO EN MATERIAL DE SEMICUERO, PULIDO DE PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE Y CAMBIO DE GARUCHAS.	UND	4.00
10.10.2	MANTENIMIENTO DE SILLA FIJAS. INCLUYE TAPIZADO EN MATERIAL DE SEMICUERO, PULIDO DE PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE.	UND	6.00
10.10.3	CONFECCIÓN DE LETRERO EN MATERIAL ACRILICO EN COLOR ROJO CON EL LOGO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS CON ESPESOR DE 3 MM DE MEDIDAD 15 X 32 CM.	UND	1.00
10.10.4	CONFECCION DE TACHO DE BASURA FABRICADO EN MALLA METALICA DE MEDIDAS DE 0.35 M DE ALTURA Y Ø 25 CM. INCLUYE UNA BASE SÓLIDA CON 3 PUNTOS.	UND	3.00
10.10.5	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PERCHERO DE MADERA DE 03 NIVELES, MEDIDA 1.80M DE ALTURA EN COLOR CAOBA, FABRICADO EN MADERA TORNILLO.	UND	3.00
10.10.6	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PIZARRA CON SUPERFICIE ACRÍLICA. CUENTA CON ESTRUCTURA DE AGLOMERADO MDF, BORDES DE ALUMINIO, 2 ARMELLAS Y UNA PEQUEÑA SUPERFICIE PARA COLOCAR UN PLUMÓN, ESTILO CLÁSICO. MEDIDAS 0.80X1.20 M	UND	1.00
11	OFICINA DE SUPERVISOR DE ASESORES		
11.1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
11.1.1	DESMONTAJE DE ALFOMBRADO EXISTENTE EN EL PISO	M2	18.20
11.1.2	RETIRO DE BREA EXISTENTE Y PICADO DE PISO PARA ENCHAPE	M2	18.20
11.1.3	RESANE DE PAREDES AFECTADAS POR SALITRE	M2	8.00
11.1.4	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	2.00
11.1.5	DESMONTAJE DE CABLEADO EXISTENTE	ML	35.20
11.1.6	DESMONTAJE DE PUNTOS DE DATA. INLUYE DESMONTAJE DE CAJETINES ADOSABLES Y CABLEADO HASTA EL SERVIDOR	UND	1.00
11.1.7	PICADO DE PARED PARA EMPOTRAR TUBERIAS DE ELECTRICIDAD	ML	14.40
11.1.8	DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE. NO INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO. MEDIDAS 0.95X2.10 M DE ALTURA	UND	1.00
11.2	TRABAJOS EN CONCRETO		
11.2.1	RESANADO DE PAREDES POR PICADO PARA EMPOTRAR TUBERÍAS	ML	14.40
11.3	MUROS Y TABIQUERÍAS		
11.3.1	CERRAMIENTO DE ESPACIOS DEJADO POR ANTIGUAS LUMINARIAS DE MEDIDAS 1.30 M X 0.30 M X 0.20 M DE PROFUNDIDAD CON DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO. INCLUYE PARANTES, RIELES Y ESQUINEROS EN MATERIAL GALVANIZADO CON SUS DEBIDAS SUJECCIONES. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	UND	2.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
11.4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA		
11.4.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	14.40
11.4.2	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12	ML	73.20
11.4.3	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14.	ML	18.90
11.4.4	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	2.00
11.4.5	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	1.00
11.4.6	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	2.00
11.4.7	INSTALACION DE TOMA DE DATA. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC Y ACCESORIOS	PTO	1.00
11.4.8	INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA INTERIORES. EL CABLEADO SERA DESDE EL ESCRITORIO AL SERVIDOR PRINCIPAL. INCLUYE PATCH CORD CAT 6 AL GABINETE	PTO	1.00
11.5	PINTURA		
11.5.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO.	M2	68.10
11.6	ENCHAPES		
11.6.1	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	18.20
11.6.2	ENCHAPADO DE ZÓCALOS CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM A UNA ALTURA DE 10 CM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.	ML	17.80
11.7	CARPINTERIA DE MADERA		
11.7.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.95 M X 2.10 M. INCLUYE CHAPA DE 03 GOLPES Y MANTENIMIENTO DE MARCO DE MADERA MACIZA.	UND	1.00
11.7.2	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA MACIZA. INCLUYE LIJADO Y PINTADO DE LA MADERA COLOR CAOBA, CAMBIO DE VIDRIOS E= 6MM. Y LAMINADO.	M2	5.40
11.8	MOBILIARIO		
11.8.1	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ARCHIVADOR FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA. INCLUYE 04 DIVISIONES INTERNAS EN FORMA HORIZONTAL DE MEDIDAS, 02 PUERTAS FRONTALES PROPORCIONALMNETE DISTRIBUIDAS, BISAGRAS TIPO CANGREJO, CERROJO CON LLAVE, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACION DE TAPACANTO PVC DE 3MM. (MEDIDAS 0.75X0.38X1.80 M)	UND	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
11.8.2	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ESCRITORIO GERENCIAL, CONFECCIONADO EN MELAMINE DE 18MM EN COLOR SOMBRA CON 01 CAJONERA DE 72 CM DE ALTO, 50 CM DE FONDO, 45 CM DE ANCHO. LA ALTURA DE LA CAJONERA SERA DIVIDIDA POR 03 CAJONES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS SEGUN LA PROPORCION EN ALTURA EN 03 CAJONES IGUALES. INCLUYE CERROJO EN EL CAJON SUPERIOR, CORREDERAS TELESCOPICAS EN CADA UNO DE LOS CAJONES. EL TABLERO PRINCIPAL DEL ESCRITORIO SERA DE 0.70 M DE ANCHO Y 1.80 DE LONGITUD, INCLUYE TAPACANTOS GRUESOS DE PVC DE 3MM.	UND	1.00
11.8.3	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ARCHIVADOR AEREO FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA. INCLUYE 01 DIVISION INTERNA EN FORMA HORIZONTAL DE MEDIDAS 0.80X0.38 M, 02 PUERTAS FRONTALES PROPORCIONALMNETE DISTRIBUIDAS, BISAGRAS TIPO CANGREJO, CERROJO CON LLAVE, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACION DE TAPACANTO PVC DE 3MM. (MEDIDAS 0.80X0.38X0.80 M)	UND	1.00
11.8.4	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ESCRITORIO, CONFECCIONADO EN MELAMINE DE 18MM EN COLOR SOMBRA CON 01 CAJONERA DE 72 CM DE ALTO, 50 CM DE FONDO, 45 CM DE ANCHO. LA ALTURA DE LA CAJONERA SERA DIVIDIDA POR 03 CAJONES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS SEGUN LA PROPORCION EN ALTURA EN 03 CAJONES IGUALES. INCLUYE CERROJO EN EL CAJON SUPERIOR, CORREDERAS TELESCOPICAS EN CADA UNO DE LOS CAJONES. EL TABLERO PRINCIPAL DEL ESCRITORIO SERA DE 0.60 M DE ANCHO Y 1.20 DE LONGITUD, INCLUYE TAPACANTOS GRUESOS DE PVC DE 3MM.	UND	1.00
11.8.5	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE CREDENZA CONFECCIONADA EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA. INCLUYE 04 PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO, 02 DIVISIONES COMPLETAS INTERIORES DE FORMA VERTICAL Y 01 DIVISION INTERIOR DE FORMA HORIZONTAL A LO LARGO DE TODO EL MUEBLE, TAPACANTO GRUESO EN LOS BORDES. JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM (MEDIDAS 1.20X0.38X0.90M).	UND	1.00
11.8.6	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE MESA DE ESQUINERO CONFECCIONADA EN MELAMINE DE 18 MM EN COLOR SOMBRA.	UND	1.00
11.9	AIRE ACONDICIONADO		
11.9.1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT DE PARED DE 24.000 BTU. INCLUYE LIMPIEZA Y RECARGA DE GAS FREON.	UND	1.00
11.10	OTROS		
11.10.1	MANTENIMIENTO DE SILLA GERENCIAL. INCLUYE TAPIZADO EN MATERIAL DE SEMICUERO, PULIDO DE PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE Y CAMBIO DE GARUCHAS.	UND	2.00
11.10.2	MANTENIMIENTO DE SILLA FIJAS. INCLUYE TAPIZADO EN MATERIAL DE SEMICUERO, PULIDO DE PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE.	UND	4.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
11.10.3	CONFECCIÓN DE LETRERO EN MATERIAL ACRILICO EN COLOR ROJO CON EL LOGO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS CON ESPESOR DE 3 MM DE MEDIDAD 15 X 32 CM	UND	1.00
11.10.4	CONFECCION DE TACHO DE BASURA FABRICADO EN MALLA METALICA DE MEDIDAS DE 0.35 M DE ALTURA Y Ø 25 CM. INCLUYE UNA BASE SÓLIDA CON 3 PUNTOS.	UND	2.00
11.10.5	INSTALACION DE RACK METÁLICO COLOR NEGRO PARA TV DE 60".	UND	1.00
11.10.6	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PERCHERO DE MADERA DE 03 NIVELES, MEDIDA 1.80M DE ALTURA EN COLOR CAOBA, FABRICADO EN MADERA TORNILLO.	UND	1.00
11.10.7	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PIZARRA CON SUPERFICIE ACRÍLICA. CUENTA CON ESTRUCTURA DE AGLOMERADO MDF, BORDES DE ALUMINIO, 2 ARMELLAS Y UNA PEQUEÑA SUPERFICIE PARA COLOCAR UN PLUMÓN, ESTILO CLÁSICO. MEDIDAS 0.80X1.20 M	UND	1.00
11.11	ELIMINACIÓN DE DESMONTE		
11.11.1	LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE	GLB	1.00
12	DOCTRINA Y LECCIONES APRENDIDAS 7MA DIEMCFFAA		
12.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
12.1.1	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	7.00
12.1.2	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES EXISTENTES	UND	6.00
12.1.3	DESMONTAJE DE CABLEADO EXISTENTE	ML	303.4
12.1.4	DESMONTAJE DE PUNTOS DE DATA. INLUYE DESMONTAJE DE CAJETINES ADOSABLES Y CABLADO HASTA EL SERVIDOR	UND	5.00
12.1.5	DESMONTAJE Y RECUPERACION DE VENTANAS DE VIDRO H=1.10 MTS.	ML	5.80
12.1.6	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA E=1.5" EN MEZZANINE EXISTENTE.	M2	17.80
12.1.7	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN MEZZANINE CON RECUPERACION DE MATERIALES PARA REUTILIZAR.	M2	17.80
12.1.8	DESMONTAJE DE ENCHAPE CONTRAPLACADO EN PAREDES.	M2	24.30
12.1.9	PICADO DE PAREDES PARA EMPOTRAR TUBERIA PARA ELECTRICIDAD Y DATA.	ML	124.80
12.1.10	DESMONTAJE DE VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA EN LA PARTE INTERNA DE LA OFICINA (1.90X2.60 M DE ALTO).	UND	2.00
12.1.11	DESMONTAJE DE MURO DE MADERA (1.90 X 6.10 DE LONGITUD.)	M2	11.59
12.1.12	DESMONTAJE DE ARCHIVADOR EXISTENTE EMPOTRADO EN LA PARED. (2.92X1.37 M).	UND	1.00
12.1.13	DESMONTAJE DE ARCHIVADOR EXISTENTE EMPOTRADO EN LA PARED. (1.34X1.31M).	UND	1.00
12.2	TRABAJOS CON CONCRETO		
12.2.1	RESANADO DE PAREDES Y PISO CON MORTERO DE CONCRETO SIMPLE.	ML	124.80
12.2.2	REFORZAMIENTO DE TARRAJEO DE PAREDES CON MALLA METALICA SUJETA A LA PARED EN LAS ZONAS AFECTADAS. INCLUYE TARRAJEO CON CONCRETO SIMPLE	M2	27.00
12.3	ESTRUCTURAS METALICAS		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
12.3.1	AMPLIACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA MEZZANINE. INCLUYE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE, PERFILES METALICOS PARA LA AMPLIACION CON SU CORRECTA INSTALACION. SE ALPICARA BASE ANTICORROSIVA A LA ESTRUCTURA METALICA Y SE DARA ACABADO EN GLOSS. (LA MEDIDA DEL AREA ES DE 4.40X5.90	M2	25.80
12.3.2	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA DE 12 PASOS PARA UNA ALTURA DE 2.00 M. LOS PASOS ESTARAN FABRICADO CON ANGULO DE 1 1/2"	UND	1.00
12.4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA		
12.4.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DATA.	ML	124.80
12.4.2	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	4.00
12.4.3	ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO PVC DE 8 POLOS. INCLUYE 04 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	UND	1.00
12.4.4	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12.	ML	203.30
12.4.5	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14.	ML	105.10
12.4.6	INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA INTERIORES. EL CABLEADO SERA DESDE EL ESCRITORIO AL SERVIDOR PRINCIPAL. INCLUYE PATCH CORD CAT 6 AL GABINETE	PTO.	7.00
12.4.7	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC.	PTO.	12.00
12.4.8	INSTALACION DE TOMA DE DATA. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC Y ACCESORIOS.	PTO.	6.00
12.4.9	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND.	5.00
12.4.10	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 30X30 CM / 18 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND.	4.00
12.5	TABIQUERIA DE DRYWALL		
12.5.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE MURO DE DRYWALL A 02 CARAS CON PLANCHA DE YESO. INCLUYE INSTALACION DE PARANTES GALVANIZADOS Y SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA.	M2	36.50
12.5.2	ACONDICIONAMIENTO DE CIELO RASO DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO. INCLUYE INSTALACIÓN DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACION DE MASILLA PARA DRYWALL.	M2	25.80
12.6	VIDRIO Y CRISTALERIA		
12.6.1	CONFECCION E INSTALACION DE VENTANA FABRICADA EN VIDRIO CRUDO E=6MM. MEDIDAS 2.70X0.90 M DE ALTURA	UND.	1.00
12.6.2	CONFECCION E INSTALACION DE VENTANA FABRICADA EN VIDRIO CRUDO E=6MM. MEDIDAS 1.80X0.40 M DE ALTURA	UND	1.00
12.7	CARPINTERIA DE MADERA		
12.7.1	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA PRINCIPAL DE 1.60X3.10M DE ALTURA. INCLUYE LIJADO SUPERFICIAL Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE COLOR CAOBA ACABADO MATE	UND.	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
12.7.2	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA, MEDIDAS 1.60X2.60 DE ALTURA. INCLUYE TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE 01 MARCO DE MADERA EN LA VENTANA DE LA FACHADA PRINCIPAL, LIMPIEZA DE PINTURA EN LOS VIDRIOS Y REEMPLAZO DE VIDRIOS ROTOS.	UND.	2.00
12.7.3	CONFECCION E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE OSB DE 1.22M x 2.44M x 18 MM PARA COBERTURA DE PISO	M2	25.80
12.7.4	CONFECCIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MEDIDAS 0.90 X 2.10 MTS. INCLUYE MARCO DE MADERA MACISA VISAGRAS DE 3", CHAPA DE 3 GOLPES.	UND.	2.00
12.8	ENCHAPES		
12.8.1	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR GRIS OSCURO, ACABADO MATE. INCLUYE APLICACIÓN DE LIMPIADOR ESPECIAL Y DESMANCHADO DEL PISO Y PULIDO DEL MISMO CON EQUIPO. INCLUYE REPOSICION DE 4 PIEZAS ASTILLADAS POR GOLPES.	M 2	48.06
12.8.2	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR BEIGE, ACABADO BRILLANTE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRAFUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	25.80
12.8.3	INSTALACION DE ZOCALO H=10 CM	ML	31.40
12.9	PINTURA		
12.9.1	EMPASTADO LIJADO Y PINTADO DE PAREDES CON COLOR BLANCO HUMO.	M2	211.30
12.9.2	EMPASTADO LIJADO Y PINTADO DE TECHO (H=3.90) CON COLOR BLANCO. INCLUYE INSTALACION DE ANDAMIOS.	M2	48.06
12.10	MOBILIARIO		
12.10.1	CONFECCION Y MONTAJE DE ESTACIONES/MODULOS DE TRABAJO. INCLUYE UN TABLERO PRINCIPAL DE TRABAJO DE 0.60M DE ANCHO Y 1.50 HASTA 1.60 M DE LONGITUD SEGUN EL ESPACIO, TABLERO SECUNDARIO DE 0.45 HASTA 0.55 M DE ANCHO Y 0.90 HASTA 1.10M DE LONGITUD SEGUN EL ESPACIO. SEPARADORES DE 1.20 HASTA 1.30 M DE ALTURA CON UN ESPESOR DE 54 MM PARA UN PERIMETRO DE 1.55X1.65 M EL CUAL EN LA ZONA SUPERIOR TENDRA INSTALADO UN VIDRIO DE 15 CM DE ALTURA E= 6MM, CAJONERA DE 0.45 DE FONDO Y 0.45 M DE ANCHO CON ALTURA DE 0.72 A 0.80 M QUE DEBE ESTAR UBICADO EL TABLERO DE TRABAJO EN FORMA DE "L" LA CAJONERA CONTARA CON 03 CAJONES INTERNOS DEBIDAMENTE PROPORCIONALES EN ALTURA, ANCHO Y FONDO SEGUN LA MEDIDA DE LA CAJONERA, CORREDERAS TELESCOPICAS, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, TAPACANTO GRUESO PVS DE 3MM, PASACABLE PLASTICO EN COLOR DUNA Y GRIS.	UND.	4.00
12.10.2	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ARCHIVADOR AEREO FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM. EN COLOR DUNA Y GRIS. DE MEDIDAS 0.70X0.38 M, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACION DE TAPACANTO PVC DE 3MM. (MEDIDAS 0.70X0.38X0.40 M)	UND	8.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
12.10.3	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ESCRITORIO GERENCIAL, CONFECCIONADO EN MELAMINE DE 18MM. EN COLOR DUNA Y GRIS, CON 01 CAJONERA DE 72 CM DE ALTO, 50 CM DE FONDO, 45 CM DE ANCHO. LA ALTURA DE LA CAJONERA SERA DIVIDIDA POR 03 CAJONES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS SEGUN LA PROPORCION EN ALTURA EN 03 CAJONES IGUALES. INCLUYE CERROJO EN EL CAJON SUPERIOR, CORREDERAS TELESCOPICAS EN CADA UNO DE LOS CAJONES. EL TABLERO PRINCIPAL DEL ESCRITORIO SERA DE 0.70 M DE ANCHO Y 1.80 DE LONGITUD, INCLUYE TAPACANTOS GRUESOS DE PVC DE 3MM.	UND.	1.00
12.10.4	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE ARCHIVADOR FABRICADO EN MELAMINE DE 18 MM. EN COLOR DUNA Y GRIS. INCLUYE 04 DIVISIONES INTERNAS EN FORMA HORIZONTAL DE MEDIDAS 0.75X0.38 M, 02 PUERTAS FRONTALES PROPORCIONALMNETE DISTRIBUIDAS, BISAGRAS TIPO CANGREJO, CERROJO CON LLAVE, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACION DE TAPACANTO PVC DE 3MM. (MEDIDAS 0.75X0.38X1.80 M)	UND	3.00
12.10.5	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE CREDENZA CONFECCIONADA EN MELAMINE DE 18 M. EN COLOR DUNA Y GRIS. INCLUYE 04 PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO, 02 DIVISIONES COMPLETAS INTERIORES DE FORMA VERTICAL Y 01 DIVISION INTERIOR DE FORMA HORIZONTAL A LO LARGO DE TODO EL MUEBLE, TAPACANTO GRUESO EN LOS BORDES. JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM (MEDIDAS 1.20X0.38X0.90M).	UND.	1.00
12.10.6	CONFECCION DE MESA DE REUNIONES FABRICADA EN MELAMINE DE 18 MM. EN COLOR DUNA Y GRIS CON CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS. MEDIDAS DE TABLERO 2.20X1.20 M.	UND.	1.00
12.11	TRABAJOS VARIOS		
12.11.1	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU. INCLUYE DESMONTAJE E INSTALACION, TENDIDO DE NUEVA TUBERIA, RECARGA DE GAS SEGÚN LA CARACTERISTICA DEL EQUIPO.	UND.	1.00
12.11.2	INSTALACION DE CORTINA MODELO ROLLERS BLACKOUT COLOR BLANCO EN MEDIDAS 1.90X2.90 M DE ALTURA	UND.	1.00
12.11.3	INSTALACION DE CORTINA MODELO ROLLERS BLACKOUT COLOR BLANCO EN MEDIDAS 1.90X2.00 M DE ALTURA	UND.	1.00
12.11.4	INSTALACION DE CORTINA MODELO ROLLERS BLACKOUT COLOR BLANCO EN MEDIDAS 1.90X1.50 M DE ALTURA	UND.	1.00
12.12	CIELO RASO		
12.12.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	22.00
12.13	LIMPIEZA GENERAL		
12.13.1	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE DESMONTE	GLOB	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
13	CAMAROTE Y OFICINA DEL PUESTO DEL SERVICIO DE DIA		
13.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
13.1.1	DESMONTAJE DE BALDOSA EN EL CAMAROTE DEL PUESTO DE SERVICIO	M2	9.60
13.1.2	CORTES EN TECHO DE CONCRETO PARA UBICAR FILTRACION EXISTENTE	ML	2.00
13.1.3	DEMOLICION DE TARRAJEO EN PARED CON FILTRACION.	M2	6.00
13.2	REPARACION DE FILTRACION EN TECHO.		
13.2.1	REEMPLAZO DE TUBERIA DE AGUA EN LAS ZONAS AFECTADAS	ML	5.00
13.3	TRABAJOS CON CONCRETO		
13.3.1	RESANADO DE PAREDES Y PISO CON MORTERO DE CONCRETO SIMPLE	ML	5.00
13.3.2	REFORZAMIENTO DE TARRAJEO DE PAREDES CON MALLA METALICA SUJETA A LA PARED EN LAS ZONAS AFECTADAS. INCLUYE TARRAJEO CON CONCRETO SIMPLE	M2	6.00
13.3.3	RESANADO DE TECHO CON MORTERO DE CONCRETO.	ML	4.00
13.4	CIELORRASO		
13.4.1	ACONDICIONAMIENTO DE CIELO RASO DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO. INCLUYE INSTALACIÓN DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACION DE MASILLA PARA DRYWALL.	M2	8.90
13.5	ENCHAPES		
13.5.1	INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO H= 10 CM.	ML	1.00
13.6	PINTURA		
14.6.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO	M2	62.00
13.7	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE DATA		
13.7.1	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND.	2.00
13.8	LIMPIEZA GENERAL		
13.8.1	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE DESMONTE	GLOB	1.00
14	DESPENSA DE INSPECTORÍA		
14.1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
14.1.1	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE EN EL PISO Y PAREDES	M2	45.7
14.1.2	ESCARIFICADO CON EQUIPO ROTOMARTILLO EN PISO Y PAREDES PARA ENCHAPE	M2	45.7
14.1.3	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	3.00
14.1.4	DESMONTAJE DE CALBLEADO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	ML	19.10
14.1.5	PICADO DE PARED PARA EMPOTRAR TUBERIAS DE ELECTRICIDAD	ML	43.2
14.1.6	DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE. INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y RESANADO DE PARED. MEDIDAS 0.90X2.00 M DE ALTURA	UND	1.00
14.1.7	DEMOLICIÓN DE PODIOS Y MESONES DE CONCRETO DE 60 CM DE ANCHO E= 5CM F'C=210 KG/CM2	ML	4.40
14.1.8	DESMONTAJE DE MUEBLES BAJOS DE COCINA EN MELAMINE 18 MM EXISTENTES	ML	8.00
14.1.9	DESMONTAJE DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE EXISTENTE.	UND	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
14.1.10	DESMONTAJE DE GRIFERIAS DE COCINA EXISTENTES Y SUS RESPECTIVOS TUBOS DE ABASTO.	UND	2.00
14.2	TRABAJOS EN CONCRETO		
14.2.1	RESANADO DE PAREDES POR PICADO PARA EMPOTRAR TUBERÍAS	ML	43.2
14.2.2	ACONDICIONAMIENTO DE PODIOS Y MESONES DE CONCRETO E= 5CM F'C=210 KG/CM2	ML	4.80
14.3	MUROS Y TABIQUERÍAS		
14.3.1	ACONDICIONAMIENTO DE CERRAMIENTOS DE DRYWALL CON PLANCHA REGULAR DE YESO. INCLUYE INSTALACION DE CINTA FLEXIBLE EN LAS UNIONES Y APLICACIÓN DE MASILLA PARA DRYWALL	M2	6.80
14.4	CIELO RASO		
14.4.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZA DE YESO LAMINADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM. INCLUYE INSTALACION DE PERFILES PERIMETRALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUJECCIONES AL TECHO CON ALAMBRE GALVANIZADO.	M2	11.5
14.5	INSTALACIONES ELECTRICAS:		
14.5.1	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	43.2
14.5.2	INSTALACION DE TUBO CORRUGADO DE 3/4" PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	6.9
14.5.3	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 12	ML	103.7
14.5.4	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO CON CABLE THW N° 14.	ML	21.4
14.5.5	INSTALACION DE TABLERO PVC DE 8 POLOS. INCLUYE 03 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y 01 INTERRUPTOR DIFERENCIAL	UND	1
14.5.6	INSTALACION DE TOMACORRIENTES UNIVERSAL DOBLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	7
14.5.7	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE. INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC	UND	3
14.5.8	INSTALACION DE LUMINARIA PANTALLA LED DE 60X60X1.15 CM / 3200 LUMENES Y MINIMO 48 W DE POTENCIA EN LUZ BLANCA.	UND	3
14.6	INSTALACIONES SANITARIAS:		
14.6.1	ACONDICIONAMIENTO DE SALIDA DE AGUA FRIA. INCLUYE TUBERIA PVC DE 1/2", LLAVE DE PASO Y ACCESORIOS.	PTO	1
14.6.2	ACONDICIONAMIENTO DE SALIDA DE AGUA CALIENTE. INCLUYE TUBERIA C-PVC DE 1/2", LLAVE DE PASO Y ACCESORIOS.	PTO	1
14.6.3	INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
14.6.4	INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOMANDO AGUA FRIA/CALIENTE, PESADA PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
14.7	ENCHAPES		
14.7.1	ENCHAPADO DE PISO CON PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=9.2MM, COLOR GRIS, ACABADO MATE. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS	M2	13.2
14.7.2	ENCHAPADO DE CONTRAZÓCALOS CON CERÁMICO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 30X60 CM E=8MM, COLOR BLANCO,	M2	34.2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
	ACABADO BRILLANTE A UNA ALTURA DE 1.50 M. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.		
14.7.3	ENCHAPADO DE MESONES CON PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO MEDIDA 60X60 CM E=8MM, COLOR PLOMO, ACABADO BRILLANTE ESMALTADO Y VITRIFICADO. INCLUYE PEGAMENTO BLANCO EXTRA FUERTE; CRUCETAS Y FRAGUADO DE JUNTAS.	M2	10.6
14.8	PINTURA		
14.8.1	EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO A 02 MANOS CON PINTURA LATEX COLOR BLANCO HUMO	M2	22.8
14.9	CARPINTERIA DE MADERA		
14.9.1	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA. INCLUYE MARCO DE MADERA MACIZA, CHAPA DE 3 GOLPES. (MEDIDAS 0.90X2.00)	UND	1
14.10	MOBILIARIO		
14.10.1	CONFECCION E INSTALACIÓN DE MUEBLES AEROS EN MELAMINE DE 18MM. DE MEDIDAS 0.40M X 0.60 M DE ALTURA. INCLUYE PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO, DIVISIONES COMPLETAS FORMA HORIZONTAL A LO LARGO DE TODO EL MUEBLE, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM.	ML	6.00
14.10.2	CONFECCION E INSTALACIÓN DE MUEBLES BAJOS EN MELAMINE DE 18MM. DE MEDIDAS 0.55 M X 0.75 M DE ALTURA. INCLUYE PUERTAS FRONTALES DISTRIBUIDAS Y CORTADAS PROPORCIONALMENTE, BISAGRAS TIPO CANGREJO, DIVISIONES COMPLETAS FORMA HORIZONTAL INCLUYE UNA SECCION CON CAJONERA, JALADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PUERTA, INSTALACION DE TAPACANTO GRUESO DE PVC 3MM.	ML	6.00
14.11	ELIMINACIÓN DE DESMONTE		
14.11.1	LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE	GLB	1

El servicio es a todo costo, por lo tanto, el postor ganador asumirá el valor de los materiales a utilizar, los bienes, los gastos y costos que demande la ejecución del servicio.

Si el contratista ofrece mejoras a las características técnicas de los servicios a ejecutar y las condiciones previstas en los términos de referencia, estas no generan ningún tipo de reconocimiento de gastos por parte de la Entidad y deberá ser previamente aprobado mediante comunicación por escrito, previo requerimiento del contratista.

5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS MATERIALES A SER IMPLEMENTADOS:

La empresa contratista deberá tener en consideración las características de los materiales para el presente servicio, de acuerdo al requerimiento del área usuaria:

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN
1	Porcelanato Medida: Formato de 60 x 60 cm (*) Espesor: 8 mm +/- 0.2 mm (*) Resistencia al trafico: Alto (*) Color: Beige (*)	NUEVO SIN USO

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN
	Peso: 6.25 +/- 0,2 kg. Acabado: Brillante (*)	
2	Porcelanato Antideslizante Medida: Formato de 60 x 60 cm (*) Espesor: 9.2 mm +/- 0,2 mm (*) Resistencia al trafico: Alto (*) Color: Gris (*) Peso: 7 +/- 0,2 kg. Acabado: Mate (*)	NUEVO SIN USO
3	Porcelanato Medida: Formato de 60 x 60 cm (*) Espesor: 8 mm +/- 0,2 mm Resistencia al trafico: Alto Color: Plomo Peso: 6.25 +/- 0,2 kg. Acabado: Brillante Esmaltado y vitrificado (*)	NUEVO SIN USO
4	Cerámico Medida: Formato de 30 x 60 cm (*) Espesor: 8 mm +/- 0,5 mm (*) Resistencia al trafico: Alto Color: Blanco (*) Peso: 2.7 +/- 0,2 kg. (*) Acabado: Brillante (*)	NUEVO SIN USO
5	Cable Thw N° 12 Medidas: Ancho 25 cm +/- 0,2 cm Alto 5 cm +/- 0,1 cm Diámetro 4,1 mm. +/- 0,2 mm (*) Largo 100 mts. +/- 0,5 mts (*) Material: PVC/Cobre (*) Voltaje: 450 V, 750 V (*) Tipo de conductor eléctrico: THW (*) Color: Blanco/Rojo/Azul/Negro (*)	NUEVO SIN USO
6	Cable Thw N° 14 Medidas: Ancho 25 cm +/- 0,2 cm Alto 5 cm +/- 0,1 cm Diámetro 4,1 mm. +/- 0,2 mm Largo 100 mts. +/- 0,5 mts (*) Material: Cobre (*) Voltaje: 450 V, 750 V (*) Tipo de conductor eléctrico: THW (*) Color: Blanco/Rojo/Azul/Negro (*)	NUEVO SIN USO
7	Luminaria Pantalla LED Material: Aluminio Medidas: Altura 10mm mínimo (*) Ancho 60 cm. Mínimo (*) Profundidad 60 cm. mínimo Lúmenes: 3200 mínimo (*) Potencia: 48 w mínimo (*) Color de luz: Fría (*) Voltaje: 220 V Color: Blanco	NUEVO SIN USO
8	Tablero de Melamine: Modelo: Rh 7x8 (*) Material: MDP (*) Medidas: Altura 215 cm. Mínimo (*) Ancho 244 cm mínimo (*) Espesor: 18 mm. (*)	NUEVO SIN USO

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN
	Color: Sombra/Artiko/Gris Claro/Duna (*) Densidad Unitaria: 600 kg/m3 mínimo	
9	Baldosa Material: Placa de yeso laminado con vinyl y foil de aluminio (*) Modulación: 2" x 2" (*) Medida: en formato de 60 x 60 cm Espesor: 7mm mínimo (*) Color: Blanco (*) Peso: 5.50 kg/m2 +/- 0,20 kg/m2 (*)	NUEVO SIN USO

(*) Las características señaladas son las que deben figurar como mínimo dentro de los folletos, catálogos o fichas técnicas.

El postor deberá incluir en su oferta la presentación de folletos, catálogos o fichas técnicas (con traducción simple de ser el caso) el cual servirá para acreditar las características de los materiales para el presente servicio.



5.3. PLAN DE TRABAJO

El postor que obtenga la buena pro, presentará un plan de trabajo para la suscripción del contrato, de acuerdo al plazo de la prestación, el cual guardará concordancia con la propuesta ofrecida antes de la ejecución del trabajo, se aceptarán mejoras o sugerencias de parte del postor, los cuales eleven el grado de prestación del servicio y eficiencia de la operatividad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que esto altere el monto establecido.

5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD

5.5. SEGUROS

Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Salud, que cuente con cobertura vigente al personal propuesto para la prestación, durante la ejecución del contrato. El postor ganador de la buena pro, deberá presentar copia de la póliza para la suscripción del contrato.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.5.1 Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con dirección Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz – Lima, en el horario desde las 08:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.

5.5.2 Plazo

TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DE AMBIENTES A TRABAJAR, que será suscrita por el representante de la Unidad de Servicios Generales y el representante de la empresa contratista, la cual no podrá exceder en TRES (3) días calendario después de la suscripción del contrato.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DE PROVEEDOR

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del Proveedor

Él es el único responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a terceros en general.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Los materiales, insumos, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución del servicio, serán provistos por el postor que obtenga la buena pro.

6.2.1 Equipamiento

a) Equipamiento estratégico

La empresa proporcionará los equipos y accesorios necesarios en perfectas condiciones para el adecuado funcionamiento y en cumplimiento a las normas establecidas de seguridad y salud, tales como, debiendo acreditarla mediante la presentación de una declaración jurada simple para la presentación de oferta:

- 
- Cascos de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Tapón auditivo
 - Respiradores descartables
 - Mascarillas desechables
 - Botas de seguridad
 - Señalizaciones
 - Extintores CO2

b) Materiales, repuestos y accesorios

Al tratarse de un servicio a todo costo, el postor que obtenga la buena pro, deberá contar con el material y bienes a utilizar en la ejecución de la prestación, y otros gastos y costos que demande la ejecución del servicio

6.2.2 Personal

a) Personal Clave

El contratista deberá contar con el siguiente personal, para la ejecución de los servicios a contratar, los cuales deben ser de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) Ingeniero Civil titulado, con experiencia mínima en TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general, con capacitación de OCHO (8) horas mínimas lectivas en seguridad e higiene ocupacional o salud ocupacional y medio ambiente en obras públicas; y en residencia y supervisión de obras públicas.
- Un (1) Ingeniero Ambiental titulado, con experiencia mínima en DOS (2) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general, con capacitación de OCHO (8) horas mínimas lectivas en gestión de la salud ambiental o sistema de gestión ambiental.
- Un (1) Ingeniero Electricista titulado, con experiencia mínima en TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general, con capacitación de OCHO (8) horas mínimas lectivas en mantenimiento eléctrico industrial.
- Un (1) Ingeniero Sanitario titulado, con experiencia mínima en DOS (2) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.

- Un (1) Arquitecto titulado, con experiencia mínima en DOS (2) años en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.
- Un (1) Técnico Electricista, con una experiencia mínima de TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.
- Un (1) Constructor Civil o UN (1) Maestro de obra, con una experiencia mínima de TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.
- Un (1) Carpintero, con experiencia mínima en DOS (2) años en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.

b) **Otro Personal**

- Un (1) Gasfitero, con una experiencia mínima de DOS (2) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.
- Seis (6) Operarios, como mínimo mayores de 18 años.

Al respecto, para la presentación de oferta deberá presentar la relación de todo el personal propuesto, detallando nombres y apellidos, cargo y número de DNI, debiendo adjuntar copia del documento de identidad de todo el personal propuesto.

7. **OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

7.1 **OTRAS OBLIGACIONES**

7.1.1 **Otras obligaciones del Contratista**

Queda aclarado que no existirá ningún vínculo de índole laboral o similar entre la ENTIDAD y el personal propuesto por EL CONTRATISTA, o sus reemplazos o cualquier personal que asigne al presente servicio. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad total por accidentes de trabajo y/o de cualquier reclamo laboral que realicen el personal a su cargo.

El contratista tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, maquinaria, equipos y herramientas que se requiera para el cumplimiento del servicio obligándose a lo siguiente:

- a. Responsabilizarse plenamente por el desempeño del personal asignado a prestar el servicio, así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral mientras dure el servicio.
- b. Asumir la responsabilidad, civil y penal, por los daños que pueden ocasionar sus trabajadores en la entidad, durante el desarrollo del servicio, sean estos materiales o personales.
- c. Al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 29783 "Ley de seguridad y salud en el trabajo", debiendo velar adicionalmente por la preservación del medio ambiente de acuerdo a la Ley 28611 "Ley General del Ambiente".

- 
- d. Todos los materiales que suministre y emplea el contratista para el servicio del proceso, serán nuevos y llegaran a la zona de trabajo en los envases originales de su centro de producción, no admitiéndose aquellos que no lleguen en buenas condiciones o no lo estuviese en el momento de su empleo.
 - e. El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmontes, basuras, etc.
 - f. Cautelar que todas las actividades que involucran riesgos de accidentes, cuenten con las previsiones correspondientes, haciendo énfasis en la seguridad de las personas, las instalaciones, equipos, herramientas y medio ambiente, eliminando riesgos innecesarios.
 - g. El CONTRATISTA, se obliga al mantenimiento, reparación y custodia por cuenta propia los costos y riesgos de todos sus equipos, a fin de mantenerlos operativos durante la vigencia del contrato, asimismo la pérdida de sus equipos y accesorios es responsabilidad del Contratista.
 - h. EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las disposiciones de carácter legal emitidas en materia laboral, se remarca el hecho, que sus trabajadores gozaran de los derechos y beneficios que corresponden a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
 - i. EL CONTRATISTA, y el personal que realizará el servicio, deberán acatar las normativas de la ley y otras relacionadas a seguridad y procesos de gestión interna de la Entidad.
 - j. Los trabajadores presentados serán los mismos que figuran en la oferta con la que se ganó la buena pro, cualquier cambio se podrá dar con la autorización del Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA, previa solicitud, siempre y cuando el reemplazante tenga un currículum o experiencia igual o superior al reemplazo. Dicho cambio se debe realizar en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

LA ENTIDAD proporcionará un lugar adecuado para que el personal de El CONTRATISTA, utilice como vestuario y almacén de equipos, maquinarias e insumos, el mismo será responsable de su mantenimiento y preservación, no siendo responsable la Entidad, en el caso de pérdida o robo de dichos materiales por inadecuada guardianía y/o por su personal.

A la finalización del contrato, la entidad fiscalizará al CONTRATISTA la entrega del local asignado debidamente presentado.

7.2 CONFIDENCIALIDAD

Reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido relevar información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

7.3 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la Entidad podrá determinar medidas de control (supervisión, inspección, entre otros), a ser realizados durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio.

Estas medidas de control pueden ser programadas o inopinadas por parte del personal designado de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del CCFFAA.

Asimismo, deberá considerarse aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual se indicará con claridad:

7.3.1 Área que coordinará con el proveedor

Personal del área de la Unidad Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA.

7.3.2 Área responsable de las medidas de control

Un responsable de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del CCFFAA.

7.4 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del CCFFAA.

7.5 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el **PAGO UNICO** de la prestación pactada a favor del Contratista, una vez ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

7.6 GARANTÍA COMERCIAL

El tiempo de la garantía comercial no será menor a UN (1) año, contados a partir de la firma del acta de conformidad del servicio.

7.7 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Al amparo del artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (donde se establece que se podrán establecer otras penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162°, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse). Estas penalidades, se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

7.7.1 A continuación se detallan las penalidades a ser aplicadas:

Incumplimiento en el servicio	Penalidad por ocurrencia	Forma de Procedimiento de Verificación
Que el personal no cuente con los implementos de seguridad personal de acuerdo al numeral 6.2.1	5 % UIT	ACTA
No cumplir con la limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados según numeral 5.1	5 % UIT	ACTA

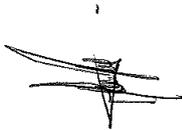
7.7.2 Procedimiento para aplicación de otras penalidades

El CCFFAA a través del Encargado de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del CCFFAA, procederá a levantar un acta indicando las observaciones sobre el incumplimiento de los términos de referencia, la misma que será comunicada en forma inmediata al Supervisor representante del Contratista, para que suscriba el acta y se procederá a informar a la Oficina de Administración para que se aplique la penalidad correspondiente.

7.8 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no debe ser menor a UN (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

7.9 OTRAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (MEDIDAS SANITARIAS)



7.9.1 Medidas Generales

- a) El contratista, operará con el personal mínimo indispensable que garantice la continuidad en el buen servicio para el mantenimiento de la infraestructura de los ambientes y oficinas.
- b) Asimismo, en caso algún personal incluido como personal mínimo indispensable presente síntomas respiratorios de cualquier índole, no deberá asistir al centro de labores, comunicando este hecho al área responsable.
- c) Establecer medidas que eviten la aglomeración del personal, o de los proveedores o visitas, recomendando una separación mínima entre cada persona, de mínimo UN (1) metro.
- d) En la sede principal se dispone que todos los servicios higiénicos del establecimiento cuenten con agua potable, jabón y alcohol desinfectante, y se encuentren en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
- e) El contratista deberá contar con termómetros digital, oxímetros a fin de verificar el estado de su personal diariamente, al inicio de sus labores diarias.
- f) Poner a disposición del personal mínimo indispensable, que asista al centro de trabajo, mascarillas e implementos de protección, el uso de alcohol.
- g) Reforzar el correcto lavado y desinfección de manos y el uso adecuado de indumentaria, así como la capacitación a los técnicos y administrativos sobre las formas de contagio y síntomas del COVID-19.

7.9.2 Medidas Específicas

- a) Incrementar la frecuencia de desinfección (mínimo diario) de las instalaciones, áreas de ejecución de servicios, oficinas, almacenes u otras de instalaciones comunes o de tránsito de personal, así como las superficies de contacto habitual (manijas, interruptores, pasamanos, escaleras, entre otros).

- b) En lo posible, implementar la toma de temperatura, descartando fiebre, al ingreso del personal y terceros, a las instalaciones, al momento de ingreso al centro de trabajo, al momento de retirarse del centro de labores o según corresponda.
- c) Es recomendable que el personal que durante el desempeño de sus labores sufra un acceso de tos o estornudos inesperados, deberá utilizar pañuelos desechables y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- d) Durante las ejecuciones del servicio en las instalaciones, se deberá coordinar con la sección de salud y ubicar un área aislada que pueda proveer de atención médica, para efectos de atender de mantener ambulatoria a las personas que manifiestan síntomas de COVID-19, hasta su traslado al centro médico más cercano.

7.9.3 Medidas Adicionales

- a) En caso alguna persona presente síntomas o se sospeche algún caso de COVID-19 (generalmente provoca fiebre, cansancio y tos seca). Algunos pacientes pueden padecer dolores, congestión nasal, secreción nasal, dolor de garganta o diarrea, Estos síntomas suelen ser leves y graduales. Si los trabajadores presentan síntomas, el supervisor SST junto con la gerencia deben comunicar dicha situación al MINSA, llamando a la línea 113, con la finalidad que dicha autoridad de salud pueda activar los protocolos correspondientes.
- b) De confirmarse un caso de COVID-19, los administradores de la instalación deberán evaluar suspender las actividades por el período correspondiente a la desinfección y/o fumigación de la infraestructura en general. Se evaluará el área afectada instalaciones donde se ejecutan las operaciones o administración.
- c) La persona que conoce ser portadora del COVID-19, se encuentra impedida de realizar cualquier tipo de actividad laboral o comercial que genere riesgo de propagación o de contagio a otras personas.

La empresa ganadora de la buena pro, presentará para la firma de contrato una Declaración Jurada de toma de conocimiento y cumplimiento a los Protocolos sanitarios siguientes:

- a. **Aislamiento COVID-19.-** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la Prueba PCR para COVID-19, será aislado y evacuado en forma inmediata al Centro de Salud para su evaluación correspondiente, debiendo elevar el respectivo informe médico por el postor adjudicado, donde se detallará las indicaciones dadas por la parte médica.
- b. **Distanciamiento Social.-** Aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- c. **Higiene Respiratoria.-** Cubrirse la boca y nariz con una tapa boca certificado y aprobado por el MINSA.

- d. **Higiene de manos.**- Uso de guantes y lavado de las manos a menudo con agua y jabón o solución recomendada.
- e. **Higiene Ambiental.** - Mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.

Asimismo, la empresa ganadora de la buena pro, para la firma de contrato deberá presentar una Declaración Jurada donde se detalle que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas con COVID-19, con el propósito de descartar cualquier contagio del personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Teniendo el ganador de la buena pro, presentar una Declaración Jurada de deslinde de Responsabilidades para la Entidad, ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal del ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos Personal Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) UN (01) Ingeniero Civil titulado b) UN (01) Ingeniero Ambiental titulado c) UN (01) Ingeniero Electricista titulado d) UN (01) Ingeniero Sanitario titulado e) UN (01) Arquitecto titulado <p><u>Requisitos Personal Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) UN (01) Técnico Electricista b) UN (01) Constructor Civil o UN (01) Maestro de obra c) UN (01) Carpintero <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del título del Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario y Arquitecto, y el diploma o certificado del Técnico Electricista, constructor civil o maestro de obra y carpintero, serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso los documentos de acreditación, no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo, a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) OCHO (08) horas mínimas lectivas, en seguridad e higiene ocupacional o salud ocupacional y medio ambiente en obras públicas del personal clave requerido como Ingeniero civil Titulado. b) OCHO (08) horas mínimas lectivas, en residencia y supervisión de obras públicas del personal clave requerido como Ingeniero civil Titulado.

	<p>c) OCHO (08) horas mínimas lectivas, en gestión de la salud ambiental o sistema de gestión ambiental del personal clave requerido como Ingeniero ambiental Titulado.</p> <p>d) OCHO (08) horas mínimas lectivas, en mantenimiento eléctrico industrial del personal clave requerido como Ingeniero Electricista.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación presentada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Un (1) Ingeniero Civil titulado, con experiencia mínima en TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.</p> <p>b) Un (1) Ingeniero Ambiental titulado, con experiencia mínima en DOS (2) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.</p> <p>c) Un (1) Ingeniero Electricista titulado, con experiencia mínima en TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.</p> <p>d) Un (1) Ingeniero Sanitario titulado, con experiencia mínima en DOS (2) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.</p> <p>e) Un (1) Arquitecto titulado, con experiencia mínima en DOS (2) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.</p> <p>f) Un (1) Técnico Electricista, con experiencia mínima de TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.</p> <p>g) Un (1) Constructor Civil o UN (1) Maestro Obra, con una experiencia mínima de TRES (3) años en trabajos de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.</p> <p>h) Un (1) Carpintero, con experiencia mínima en DOS (2) años en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructuras en general.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.1'160,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>

comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 96,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de todo tipo de infraestructura en general.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[90] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
[10] puntos	
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [29] hasta [27] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [26] hasta [24] días calendario: [7] puntos</p> <p>De [23] hasta [21] días calendario: [10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁹

⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, que celebra de una parte EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131380870, con domicilio legal en JIRON NICOLAS CORPANCHO N° 289 URB SANTA BEATRIZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, representada por el señor Coronel EP. Alfredo Javier RODRÍGUEZ Antezana, Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N°, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022 MD/CCFFAA** Primera Convocatoria), para la contratación del servicio de mantenimiento e infraestructura de las oficinas y DIEMVCFFAAS del CCFFAA: Oficina de Administración, Oficina de la 7ma. DIEMCFFAA, Oficinas del CIOEC, Despensa de la Inspectoría, Habitabilidad del Oficial de Guardia y Oficina de Asesores, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto para la contratación del servicio de mantenimiento e infraestructura de las oficinas y DIEMVCFFAAS del CCFFAA: Oficina de Administración, Oficina de la 7ma. DIEMCFFAA, Oficinas del CIOEC, Despensa de la Inspectoría, Habitabilidad del Oficial de Guardia y Oficina de Asesores.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], contados a partir del día siguiente de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DE AMBIENTES A TRABAJAR, que será suscrito por el representante de la Unidad de Servicios Generales y el representante de la empresa contratista, la cual no podrá exceder en TRES (3) días calendario después de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la División de Operaciones de Información del Estado Mayor Conjunto de las FFAA, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz, distrito de cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.--

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022 MD/CCFFAA (PRIMERA CONVOCATORIA)-BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*